

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, jueves 8 de setiembre de 1898

{ Número 60

## ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

## CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Jueves 8—La Natividad de Nuestra Señora; san Adrián, mártir y santa Adela.

## CONTENIDO

## SECCIÓN OFICIAL

## PODER LEGISLATIVO

Sesión.

## DOCUMENTOS VARIOS

CONSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos. —Edictos matrimoniales.—Conclusión de los detalles del cantón del Naranjo.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

## REGIMEN MUNICIPAL

## ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL

## PODER LEGISLATIVO

SESIÓN vigésima extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del seis de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Sáenz (C.) y Segura, y Diputados señores

Orozco	Loria I.
Alvarado (I.)	Sáenz (A.)
Montes de Oca	Quesada
González Z.	Jinesta
Mata Valle	Sáenz (F. V.)
Castro F. (M.)	Chacón
Gallegos	Barquero
Oreamuno	Quirós A.
Lizano	Esquivel y
Zumbado	Robles
Martínez	

## Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, fué aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

Entran los Diputados Faerron y Alvarado (R. E.)

## Artículo II

El Diputado Martínez pidió revisión del acta en la parte relativa á las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al decreto sobre reformas á varios artículos de los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.

Ocupó su asiento el Representante Pacheco.

En discusión la revisión, la combatió el Diputado Faerron y la sostuvo el proponente.

La Cámara acordó la revisión.

El mismo señor Martínez hizo moción para que continúe la discusión de las objeciones que hizo el Poder Ejecutivo á las reformas de aquellos Códigos.

En discusión la moción, fué apoyada por el Diputado Orozco, y combatida por el Representante Faerron, quien pidió que la Secretaría diera lectura á las objeciones presentadas por el Poder Ejecutivo.

El señor Segura aceptó la moción, porque juzga que constitucionalmente está obligado el Congreso á despachar los asuntos que en sesiones extraordinarias se le sometan, fuera de que encuentra racional el voto del Poder Ejecutivo en cuanto se refiere al derecho de posesión consagrado por el Código Civil.

Adujo el Diputado Lizano nuevos argumentos para apoyar su voto negativo á la moción.

La Secretaría dió lectura á las objeciones del Poder Ejecutivo, tal como lo solicitó el señor Faerron, y concluida la lectura, el mismo señor Diputado, dijo que el Poder Ejecutivo no daba explicaciones satisfactorias acerca del fundamento de su voto, y concluyó haciendo nuevas consideraciones sobre el mismo tema.

La moción fué aprobada.

## Artículo III

Se acordó archivar el oficio de la Secretaría de Gobernación, en que manifiesta que devuelve sancionado el decreto número 8 emitido por la Cámara.

Se suspendió la sesión á las tres y treinta minutos y continuó á las tres y cuarenta y cinco, con los mismos Diputados.

## Artículo IV

Continuó la discusión del dictamen de la mayoría acerca de las objeciones que el Poder Ejecutivo hizo al decreto que autorizó á la Municipalidad de Heredia para contratar un empréstito que se destine al mejoramiento de la cañería de aquella ciudad.

El Diputado Segura habló en sentido favorable al dictamen que se discute, así como el señor Lizano.

El Diputado Barquero dió lectura á lo siguiente, que pidió se consignara en el acta: "Niego mi voto al dictamen de la mayoría: mis simpatías están por el de la minoría. Aquel dictamen implica nada menos que el apremio corporal para hacer efectivo un detalle que es odioso y repugnante y que choque con nuestras decantadas libertades. No opino con el Diputado Gallegos, pues él cree que la equidad en estos casos se obtiene mejor por medio del apremio. Qué sarcasmo, señor Gallegos! Yo creo todo lo contrario. El procedimiento que propone la mayoría es engorroso y, por lo mismo, impracticable é injusto, pues no es ni equitativo ni racional. Para el detalle respectivo se necesitaría hacer un inventario de los bienes de cada vecino, y ya sabemos que en estas materias no debe juzgarse por las apariencias. El apremio corporal puede apenas soportarse cuando se trata de obtener fondos para la enseñanza primaria. El dictamen de la minoría sí es justo y equitativo. El Gobierno y el Congreso han sido pródigos con la ciudad de Heredia, á la cual se obsequió una valiosa tubería, y se le ofrece ahora \$ 25,000 para su colocación. Sin embargo de esto, la mayoría de la Comisión

propone el apremio para hacer efectivo un detalle que es innecesario desde luego que la contribución voluntaria ofrecida ascienda á \$ 19,000. Resulta, pues, un sobrante de varios miles de pesos, si se toma en cuenta el cálculo del costo de la obra. Por lo expuesto no daré el voto al dictamen de la mayoría."

Contestó el Diputado Gallegos al señor Barquero que no era un nuevo precedente el que iba á sentar el Congreso con la contribución forzosa propuesta en el dictamen de la mayoría, pues tanto la Ley de Educación Común, en lo referente á arbitrar fondos para edificios escolares, como la ley de contribución para caminos han establecido la contribución forzosa, teniendo el proyecto en discusión la ventaja de que, tomando como base para la contribución el valor de la propiedad beneficiada, quita la posibilidad de abusos á que sin esa base se prestaría. Hizo presente que, como no todos los vecinos de la ciudad de Heredia habían ofrecido contribuir voluntariamente para la mejora de la cañería, la contribución forzosa venía á suplir la falta de buena voluntad, haciendo equitativa para todos esa contribución.

Explicó el Diputado Mata Valle los motivos que tenía para aceptar el dictamen en discusión, y le replicó el señor Barquero.

En uso de la palabra el Diputado González Z., dijo que abrigaba la duda de si la Cámara podría ahora aceptar las objeciones del Poder Ejecutivo, porque éstas no se limitan á hacer variaciones ó reformas al decreto que emitió el Congreso, sino que consignan nuevas disposiciones, en oposición á lo que estatuyen los artículos 88 y 89 de la Constitución; que acogidas por la mayoría de las Comisiones las nuevas disposiciones propuestas por el Ejecutivo, se ha faltado á la prescripción de aquellos artículos y á lo que preceptúa el Reglamento; que, por lo expuesto, desea que los señores Diputados le informen acerca de si es el caso de resellar el decreto objetado, ó qué procedimiento ha de observarse.

Objetó el señor Quiros los argumentos de su predecesor en cuanto á la interpretación que da á los artículos 88 y 89 de la Constitución, y agregó que en su concepto es muy aceptable el dictamen de la mayoría, sin que se le pueda considerar como contrario á los artículos citados, pues en último caso el Ejecutivo tendría pleno derecho para presentar sus objeciones como nuevo proyecto de ley.

Indicó el señor Lizano que el mismo Diputado González Z. aceptó el procedimiento del Poder Ejecutivo, por cuanto en su informe particular como miembro de las Comisiones dictaminadoras acoge la idea de subvencionar al Municipio de Heredia; y que, además, estima legal el trámite seguido por aquel Poder.

Estuvo de acuerdo con la opinión anterior el Representante Faerron, pero advirtió una vez más que no aceptará la parte del proyecto que estatuye la contribución forzosa, innecesaria en este caso por asacer la voluntaria á \$ 19,000-00.

Contestó el Diputado Gallegos los argumentos del señor Faerron, agregando que la contribución forzosa entre los vecinos de Heredia pesaría únicamente sobre aquellas personas que se han negado á suscribir voluntariamente alguna cantidad, y nunca sobre las que, con buena voluntad, ofrecieron su contingente en dinero para la obra.

A las cuatro y media se levantó la sesión, quedando con derecho al uso de la palabra en la próxima el Diputado Loria I.

PEDRO LEÓN PÁEZ,  
Presidente

CARLOS SÁENZ,  
1er. Secretario

TRANQUILINO CHACÓN,  
1er. Prosecretario

## DOCUMENTOS VARIOS

## Instrucción Pública

## DETALLE

forzoso levantado por la Junta de Educación de Santa Cruz de San Isidro para pagar el alquiler de la casa que ocupa la escuela mixta y proveer á la misma de los útiles más necesarios.

	Voluntario	Forzoso
Ramón Arce	\$ 1 25	
Joséfa	1 00	
Antonio	2 00	
Juan Castro	2 75	
Dámaso Carballo	0 75	
Agustín Campos	2 50	
José Villalobos Campos	1 00	
Isidro Delgado	3 00	
Felipe Fonseca	4 00	
Fermín	1 50	
Alfonso	1 50	
Maria	1 00	
Joaquín	3 00	
Mauro	0 75	
José	2 00	
Evaristo	0 75	
Remigio	0 75	
Juan García	1 00	
Alfonso González	0 75	
Domingo	1 00	
Julio Fonseca	0 75	
Fermín Miranda	1 00	
Mercedes Palma	0 75	
Felipe Quiros	0 75	
Julián Ramírez	3 00	
Dominga Ramírez	1 00	
Manuel Sánchez	1 00	
Antonio Salas	1 00	
José Villalobos	1 50	
José Vásquez	1 50	
Tito Vargas	1 00	
Braulio Vindas	2 50	
Sixto Villalobos	1 00	
Joaquín Villalobos	0 75	
Alfonso Vindas	0 75	
Suma	\$ 50 50	

Presidente de la Junta Escolar,—FELIPE FONSECA.—Vicepresidente,—JOSÉ VILLALOBOS.—Secretario,—JOSÉ DÁMASO CARBALLO.

## DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito central del cantón de Grecia, para la construcción del edificio escolar de ambos sexos

	Voluntario	Forzoso
Arias F. Francisco	\$ 50 00	\$ 3 00
— Q. Vicente		3 00
— Q. Ramón		3 00
— Q. Francisco		6 00
— Q. Miguel		6 00
Arguedas Isidor		1 50
— Horacio		1 50
— José		1 50
Araya Cleto		50 00
— G. José		20 00
Alvarado Ch. Juan		12 00
Arguello Mariano		1 50
Aguila Francisco		12 00
Arrieta Joaquín		1 50
— Manuel		1 50
— Moya Juan		1 50
— Wenceslao		1 50
Alvarez Ricardo		1 50
— Francisco		1 50
— Froilán		1 50
— Manuel		3 00
— O. Manuel		5 00
— Santiago		3 00
— Alfonso		3 00
Alfaro Indalecio		10 00
— Donato		2 50
— Rafael		2 50
— Pedro		15 00
— Esteban		15 00
— Juan		15 00
— José Cleto		3 00
— Joaquín		3 00
— José		3 00
Arroyo Presbº Gabriel		25 00
Arce Delfín		4 50
— Miguel		3 00
Abarca Eladio		6 00
— Hermánio		1 50
Bahonera S. Pedro		50 00
— Alejandro		6 00
— Ezequiel		2 25
— h. Pedro		10 00
— José G.		5 00
Balafios Daniel		5 00
— Nicolás		1 50
— Estanislao		1 50
— Ch. José		50 00
— A. Rafael		1 50
— R. Manuel		25 00
— Herminegildo		1 50
— Mercedes		25 00
— Ildefonso		4 00
— Heliódoro		8 00
— Pedro		7 00
— C. José		25 00
— Florencio		6 00
— h. Diego		1 50
— Juan		1 50
Bertín A. Julio		15 00
Barrantes B. Gregorio		50 00
— Lorenzo		1 50
— Nicolás		2 25
— Leovigildo		6 00
Barquiero R. David		3 00
— R. Francisco		1 50
— Matilde		25 00
— Ponciano		1 50
— Rosendo		1 50
Suma	\$ 50 00	\$ 50 00

## Voluntario Forzoso

	Voluntario	Forzoso
Barquiero Domingo	\$ 6 00	
— Anastasio	1 50	
— Pedro	1 50	
— Fortino	1 50	
Ballesteros Luciano	\$ 50 00	
— Napoleón	15 00	
— Tomás	1 50	
Bogarin Juan G.	10 00	
— Lino	3 00	
— Juan	1 50	
— Leopoldo	1 50	
Bogantes Jesús	6 00	
— Casimiro	1 50	
— Micaela	1 50	
Bonilla Miguel	5 00	
Benavides R. José	10 00	
— Adán	10 00	
— Luis	1 50	
Borbón Elena	3 00	
Conitrillo Atanasio	1 50	
— Faustino	3 00	
— Procopio	1 50	
— Ezequiel	1 50	
Cruz C. Miguel	1 50	
— G. Miguel	1 50	
Cambronero Manuel	12 00	
Carnicerio Baltasar	1 50	
Cajiao Mariano	15 00	
Calderón Victoriano	1 50	
— Juan	1 50	
— C. Ramón	1 50	
— Gregorio	1 50	
— Vicente	1 50	
— Eligio	1 50	
Corella Anselmo	3 00	
— h. Anselmo	1 50	
— Enrique	1 50	
— Santana	1 50	
Carvajal Ezequiel	4 50	
Castro Santos	1 50	
— Tranquillo	1 50	
Cruz Mercedes	1 50	
— Andrés	1 50	
Cascante Domingo	1 50	
Castillo Rafael	3 00	
Cantillano Elías	1 50	
— Rafael	1 50	
Chaves Fulgencio	15 00	
— Máximo	1 50	
— Joaquín	1 50	
Chacón Felipe	15 00	
Chaverri José	3 00	
— Joaquín	1 50	
Conitrillo Maximino	2 25	
Calderón Francisco	6 00	
— L. Rafael	1 50	
Castro Faustino	2 25	
Dodero Juan B.	45 00	
— Andrés	3 00	
— Camilo	3 00	
Espinosa Cipriano	15 00	
— José	10 00	
Fonseca Tomás	2 25	
— Ignacio	18 00	
— Gregorio	3 00	
— Rafael	1 50	
— David	1 50	
— Juan	1 50	
Fallas Edwigis	6 00	
— Samuel	3 00	
González Manuel	1 50	
— Vicente	3 00	
— Anastasio	12 00	
— Custodio	6 00	
Garriga Francisco	3 00	
Gómez S. Fermín	12 00	
— S. José A.	6 00	
— Alfredo	3 00	
Guzmán José A.	10 00	
Godínez José L.	15 00	
Gutiérrez Alfonso P.	15 00	
García Lisandro	3 00	
— Félix	3 00	
Gutiérrez David	6 00	
— Crisanto	6 00	
— Marcial	6 00	
Hidalgo Francisco	1 50	
— Rafael	1 50	
— manuel	1 50	
Hernández Leonardo	3 00	
Hidalgo Juan	10 00	
— David	50 00	
— Nicolás	10 00	
Jiménez C. José Mº	12 00	
— S. José	1 50	
— Juan	1 50	
— Pompilio	1 50	
— Tobias	1 50	
— Guillermo	3 00	
— Ramón	1 50	
— Rafael	3 00	
Jaime Chino	1 50	
Kopper Oscar	10 00	
— Otto	15 00	
Lizano M. Juan	1 50	
— Alfonso	3 00	
— Eugenio	1 50	
— M. José	15 00	
— Ramón	1 50	
— Adolfo	6 00	
Lizano Manuel	1 50	
Leiva Selim	3 00	
Loria Napoleón	1 50	
— Juan Santiago	1 50	
— José	1 50	
— José (menor)	1 50	
Lenen Amando (chino)	6 00	
Maroto Esteban	1 50	
— S. Esteban	1 50	
Mejías José	1 50	
— Tomás	1 50	
— Manuel	1 50	
Murillo J. Rafael	6 00	
— Matías	1 50	
— Vicenta	1 50	
— Pastora	0 00	
— Josefina	3 00	
Moya Silverio	9 00	
— José	2 25	
Madrigal Joaquín	15 00	
— Rafael	1 50	
— A. José	1 50	
— Casildo	1 50	
— Ramón	1 50	
— Manuel	1 50	
— R. José	1 50	
— Juan	1 50	
— Esteban	1 50	
Monge Ignacio	6 00	
— Francisco	3 00	
Matamoros Ramón	4 50	
— Francisco	1 50	
— Casimiro	1 50	
Matamoros Pedro	\$ 10 00	
— Julián	3 00	

	Tomo	Asiento
Abelino Benavides Rodríguez	65	579
Joaquín González Barquiero	—	599
Joaquina Campos Soto	—	608
J. Félix González Ulloa.	—	643

Registro Público.—San José, 7 de setiembre de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 2,031

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Concepción Aldecoba y Moreno, artesano, natural de Méjico, y Lucina Angelina de los Angeles Cascante Chaves, de oficio doméstico, costarricense, nacida en San Francisco Dos Ríos, los dos mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Manuel Aldecoba, artesano y Juana Moreno, de oficio doméstico, mayores y vecinos de Sonora de la República de Méjico; y Justo Cascante, agricultor, y Genoveva Chaves, de oficio doméstico, mayores, costarricenses y vecinos de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José,—18 de agosto de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio. 3—1

Nº 2025

El señor Alfred Agustus Spencer, mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Jamaica y vecino de Pacuarito de esta jurisdicción, hijo legítimo de Eduard Spencer y Elizabeth Smith de Spencer, jamaicanos, se ha presentado á esta autoridad para contraer matrimonio civil con Marian Elizabeth Brown, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y vecina de Siquirres de esta jurisdicción, hija legítima de John Brown y Amelia Danison, también jamaicana.

Se pone en conocimiento del público, por si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón.—3 de setiembre de 1898.

EDUARDO BÉECHÉ

JOSÉ S. SOTO,—Srio.

#### DETALLE

levantado pór las Juntas itinerarias del cantón de Naranjo, para la composición de caminos

(Conclusión.)

#### Zahino

Araya Luciano	\$ 5 00	Lizano José	\$ 1 00
— Gregorio	1 00	Madrigal Juan	1 00
— José M <sup>a</sup>	1 00	Méjica Adolfo	1 00
Arce Pedro	2 00	— Pascual	1 00
— Cirilo	2 00	— Ignacio	1 00
— Pedro H.	2 00	— Cirilo	1 00
Benzivides Lino	2 00	Murillo Tito	4 00
Blanco José M <sup>a</sup>	4 00	Marín Francisco	1 00
Barbosa Jesús	2 00	Municipio de Grecia	10 00
— Rafael	1 00	Piedra Juan	3 00
Carrillo Salvador	2 00	Rodríguez Ramón R.	3 00
Castro Isabel	1 00	— Roque	3 00
Chavarría Juan	1 00	— Juan José	3 00
Chaves Juan	1 00	— Esteban	2 00
Durán Joaquín	2 00	— Juan Mercedes	3 00
— Ernesto	1 00	— Ramón Gil	1 00
— Andrés	5 00	— José Isidoro	5 00
González Inocente	1 00	— José de Jesús	4 00
— Nicancor	4 00	— José Isidoro B.	3 00
Campos Luis h.	2 00	— Antonio R.	3 00
— Luis p.	2 00	Soto Ramón	1 00
Dolores	4 00	— Francisco	1 00
— Jesús	2 00	— José Manuel	2 00
— Vicente	5 00	— Pedro	1 00
— Manuel	3 00	Salas Eulogio	1 00
— Juan	2 00	— Ramón L.	2 00
— José M <sup>a</sup>	2 00	Salazar Miguel	1 00
— Andrés	2 00	— Darío	1 00
Huertas Juan	1 00	Vargas Germán	4 00
— Guadalupe	2 00	— Diego	3 00
Lara Alberto	1 00	— Estanislao	3 00
— Mauro	3 00	— Remigio	3 00
— Juan	1 00	— Wenceslao	3 00
López José	4 00	Zúñiga Rafael	2 00

Detalladores:—Andrés Durán.—José Manuel Soto.

#### Zapote

Araya Leandro	\$ 2 00	Navarro Jesús	\$ 1 00
— Jesús	2 00	— Jerónimo	2 00
— Luciano	3 00	Quirós Toribio	2 00
Alvarez Juan	2 00	Quesada Daniel C.	1 00
— Valentín	1 00	— Carmen	2 00
Abarca Listimaco	2 00	— Santos	1 00
Arce José	2 00	Fulgencio	1 00
— Florindo	1 00	Cefepino	1 00
Acuña Luis	3 00	Hilarion	3 00
— Ramón	2 00	Jesús	2 00

Barbosa Jesús	\$ 3 00	Ramírez José	\$ 1 00
Benavides Alberto	1 00	— Cruz	1 00
Boza José	3 00	Rojas Jerónimo	4 00
Castro Juan	1 00	— José María	2 00
— Juan M	2 00	Trinidad	2 00
Carvajal José	3 00	— Vicente	5 00
Chacón Pedro	4 00	Judas	2 00
— Ismael	1 00	Rodríguez Juan Gabino	2 00
— Jenaro	1 00	Rosa	2 00
Chinchilla Antolín	3 00	Ramón	1 00
Durán Luis	1 00	Custodio	1 00
Guzmán Juan	1 00	Pedro	2 00
González Juan	3 00	— Jesús	2 00
— Nicomedes	3 00	Francisco	2 00
— Ismael	1 00	Agustín	2 00
— Custodio	2 00	Amón M.	5 00
Jiménez Simón	1 00	Solís Florencio	3 00
Loria Carmen	1 00	Juan	4 00
Ledesma Manuel	1 00	Salazar Luis	2 00
Miranda Erasmo	3 00	— Respicio	3 00
— Matías	2 00	Vega Bruno	1 00
Montero María Dolores	1 00	Villegas Francisco	2 00
Méndez Domingo	4 00	Vargas Procopio	1 00
— Manuel	1 00	— Germán	2 00
— Zacarías	4 00	Araya Remigio	2 00
Marín Carlos	2 00		

Detalladores:—Juan Alvarez.—Carmen Quesada.

#### Barranca

Alpizar Pedro	\$ 2 50	Navarro Fortino	\$ 2 00
— Gerardo	7 00	Rodríguez S. Antonio	7 00
— Islas	2 50	— A. Jesús	2 00
— Higinio	2 00	— Víctor	2 00
— Moisés	1 00	— Carlos	2 00
— José	6 00	— S. Jesús	15 00
— de R. Beatriz	7 50	— G. Juan	3 00
— Samuel	2 00	— Ismael	4 00
Araya Miguel	1 00	Maximiliano	3 50
— Clodomiro	2 50	— Moisés	4 00
— Carmen	1 00	Policronio	3 00
Arias Tranquillo	3 00	— Islas	3 00
Barrientos José M <sup>a</sup>	7 00	Donato	3 00
Céspedes Juan	2 00	— José María	9 00
Cedeño Ramón	2 00	Leopoldo	2 00
Campos Jenaro	3 50	— Jorge	2 00
Carvajal Juan	1 00	Retana Rafaela	5 00
Durán Rafael	2 00	Rojas José María	7 00
— Santos	1 00	— Liberato	2 00
Esquivel José	6 00	Trinidad	2 00
— Espíritu	2 00	Froilán	2 00
— Jesús	1 00	S. Jerónimo	14 00
Gamboa Dolores	3 50	Tobías	3 00
— Manuel	2 00	Ventura	2 00
— Vicente	2 00	Teófilo	2 00
— Juan	3 00	Steller Julio	1 00
González Lorenzo	9 50	— Leonardo	2 00
López José Ana	4 00	— Leonardo h.	2 00
— Julián	4 00	Salazar Pablo	10 00
— Tobias	2 00	— Cirilo	2 00
— Gil	3 00	— Benjamín	1 00
— Pío	2 00	Napoleón	1 00
— de A. Baldomera	6 00	— Filadelfo	1 00
Lobo José Liberato	2 00	Vargas V. Domingo	12 00
Marín Carlos	7 00	— Estanislao	7 00
— Jesús	2 00	Villalobos Domingo	8 00
— Clemente	2 50	— José	3 00
— Paulino	2 00	— Rosalino	3 00
— León	2 00		

Detalladores:—Jesús Esquivel.—Moisés Rodríguez.

Jefatura Política del Naranjo, 23 de agosto de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

#### HACIENDA

##### Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado

hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA

NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 7 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 74 del libro Diario

## LA GACETA—DIARIO OFICIAL

Jesús, detalles	\$ 17 00
Santa Eulalia, alcance	0 31
San Isidro	\$ 3 67
Detalles	16 50
Puentes Cacao en San Isidro, saldo	214 46
Cajón, saldo anterior	47 94

## EGRESOS

Alcance anterior en fondos comunes	\$ 292 10
Sueldos	160 00
Recaudación de boletas	4 80
Alimentos de reos en Alajuela	63 00
Gastos en la cárcel en Jesús	21 15
Reparación de calles, tajo de ripio	50 00
Conducción de reos	10 00
Gastos alumbrado \$ 3,235-00, aseo \$ 7-00	39 35
Subvención al médico y al Hospital	160 00
Alquiler de casa	12 00
Gastos de oficina	2 40
caminos á Grecia	117 00
Saldo en Caja Fondos Comunes	932 70
	1,864 50

## Caminos

Centro, alcance anterior	77 08
Saldo en caja	49 92
Los Angeles, saldo en caja	214 01
La Concepción, saldo en caja	18 70
Candelaria, gastos en julio	8 50
Saldo en caja	62 66
Santiago, alcance anterior	13 50
San José, gastos	13 01
Saldos en caja	30 51
Mercedes, saldo en caja	52 99
Jesús, alcance anterior	5 08
Saldo en caja	11 92
Santa Eulalia, alcance anterior	0 31
San Isidro, saldo en caja	20 17
Puentes Cacao en San Isidro, saldo en caja	214 46
Cajón, saldo en caja	47 94

Total de ingresos	\$ 2,696 94
Total de egresos	1,070 11
Saldo en Caja	1,626 83

JUAN J. JENKINS

## CONTABILIDAD

Municipal del cantón de Bagaces.—Estado del fondo común durante el mes de julio de 1898

## INGRESOS

3 Reses destazadas.	\$ 9 00
4 Cerdos idem.	2 00
2 Patentes tienda y pulperia	10 00
3 " pulperia	7 50
1 " juego de billar	6 00
1 " de dominó	1 00
Alquiler de un local	5 00
Impuesto de alumbrado	3 15
Bailes públicos	3 00
Carcelajes	2 25
Multas	15 00
1 cerdo destazado en Bebedero	0 50
2 Patentes tienda y pulperia	10 00
2 Bailes públicos	2 00
2 Subastas de armas	1 25
Potrerajes	14 00
4 Carcelajes	3 00
4 Multas	25 00
Suma	\$ 119 65

## EGRESOS

Déficit del mes anterior	\$ 24 85
Sueldos de empleados municipales	53 20
Gastos alquileres	5 00
alumbrado	7 50
escritorio	1 00
Saldo en caja	28 10

Suma

\$ 119 65

Tesorería Municipal de Bagaces, 1º de agosto de 1898.

S. E. ú O.

JOSÉ OCAMPO,—Srio.

Corporación Municipal del cantón de Bagaces, 1º de agosto de 1898.

Vº Bº

RAFAEL RECIO

## PRESUPUESTO

de gastos habidos en el cantón de Bagaces durante el mes de julio próximo pasado

A saber:

Sueldo del Secretario Municipal	\$ 15 00
de la Jefatura	15 00
del Tesorero Municipal	10 00
del Juez del Rastro de esta villa	8 00
del Recaudador del Bebedero	5 20
Por alquiler de la Oficina municipal	5 00
Alumbrado del Bebedero	3 00
Gastos de escritorio del Bebedero	0 50
Por alumbrado de esta villa	4 50
Gastos de escritorio de la Jefatura	0 50
Suma	\$ 66 70

Jefatura Política del cantón de Bagaces, 1º de agosto de 1898.

M. RAMÍREZ

FERNANDO RAMÍREZ,—Srio.

Corporación Municipal del cantón de Bagaces, 1º de agosto de 1898.

Vº Bº

RAFAEL RECIO

JOSÉ OCAMPO,—Srio.

ESTADO

de los fondos municipales de Escasú en el mes de junio de 1898

## FONDO COMÚN

## Ingresos

A saldo del mes anterior	\$ 83 07
--------------------------	----------

A matanzas de res.....	\$ 87 00
cerdo.....	12 00
" alumbrado público.....	109 03
" tiendas, pulperías y billares.....	1 70
" multas de animales.....	13 75
" por faltas.....	23 00
" por excarcelaciones.....	6 75
" por subasto de animales.....	7 75
" derechos de panteón.....	1 75
" del teléfono.....	0 50
vales á cobrar.....	\$ 263 23
	543 11
Suma, S. E. ú O.....	\$ 889 41

## RAMO DE CAMINOS

A saldo del mes anterior.....	\$ 190 65
recaudado en este mes.....	\$ 356 00

Suma, S. E. ú O..... \$ 546 65

## FONDO COMÚN

## Egresos

Por sueldo del Secretario Municipal y Jefatura.....	\$ 40 00
de la Policía.....	57 00
" del Tesorero Municipal.....	25 00
" del correo.....	5 50
Eventuales, giros números 83, 84, 85, 95, 97, 98 y 100.....	167 10
suelo del Maestro de música.....	20 00
del farolero.....	15 00
auxilio á la Junta de Educación de San Antón.....	10 00
trabajo en la cárcel.....	4 60

Saldo en caja.....

Suma, S. E. ú O.....	\$ 344 20
	545 21

## RAMO DE CAMINOS

Por jornales.....	\$ 457 50
saldo en caja.....	89 15

Suma, S. E. ú O..... \$ 546 65

## ESTADO

de los fondos municipales de Santa Ana en el mes de junio de 1898

## FONDO COMÚN

## Ingresos

A saldo del mes anterior.....	\$ 92 99
matanzas de res.....	\$ 36 00
cerdo.....	12 00
" tiendas, pulperías y billares.....	31 00
" multas de animales.....	13 00
" por faltas.....	36 00
" excarcelaciones.....	2 25
" derechos de panteón.....	1 00
Suma, S. E. ú O.....	\$ 224 24

## RAMO DE CAMINOS

A saldo del mes anterior.....	\$ 51 95
recaudado en este mes.....	\$ 21 50

Suma, S. E. ú O..... \$ 73 45

## FONDO COMÚN